

# ALCANCE Y SIGNIFICADO de la ENSEÑANZA LABORAL

*Teoría y finalidad. — Bachillerato Laboral. —  
Universidad Laboral. — Organos ministeriales.*

La Enseñanza Laboral es la más joven rama docente entre las recogidas en estas crónicas. Es natural, por ello, que se nos presente aún con alguna inconsistencia, sin perfiles todavía claros. Extraña, además, un evidente propósito de renovación sociológica, de carácter acusadamente revolucionario, lo cual provoca cierta reacción por parte de los medios excesivamente rutinarios y conservadores. Sin embargo, parece que poco a poco va tomando cuerpo, merced sobre todo a la acertada encarnación que de ella se viene haciendo en el seno de las necesidades económicas y formativas de cada localidad y cada comarca. Este sentido local, comarcal, se acentúa significativamente a través del período que reseñamos, con el consiguiente abandono de los temas retóricos y generales.

Nosotros sólo pretendemos recoger aquí, con absoluta objetividad, lo que se ha dicho sobre la cuestión. Y citemos la nueva publicación «Labor», Boletín Informativo de Enseñanza Laboral, como dedicada exclusivamente a nuestro campo. Para ser sistemáticos y engendrar conceptos claros integramos lo publicado, en el siguiente esquema de carácter provisional: I) Teoría y finalidad de la Enseñanza Laboral. II) Bachillerato Laboral. III) Universidad Laboral. IV) Organos ministeriales que la rigen.

## I. Teoría y finalidad de la Enseñanza Laboral.

En un importante discurso el Ministro de Educación afirmó que el Gobierno se ha impuesto la tarea de difundir la cultura con toda eficacia, y «ampliar, a través de los Institutos Laborales, la formación de nuestros productores, asociándoles de este modo a la gran obra de transformación de España, buscando también una más perfecta colaboración entre las instituciones de Enseñanza pública y privada, fomentando la creación de técnicos para el mejor servicio de la nación». De esta manera los Institutos Laborales serán como detectores de los talentos anónimos y los pondrán sobre el candelerero para que luzcan. Por otra parte, dice el Ministro que la Enseñanza Laboral exige en su profesorado una rigurosa selección por carecer de personal especializado previamente preparado, así como una específica adaptación a la

misión que se le encomienda. Y como ahora el personal docente de esta modalidad cultural resulta heterogéneo por proceder de distintas vocaciones —universitarios, escuelas especiales—, se impone la elaboración conjunta de una metodología didáctica para salvar el fin de los Institutos Laborales.

Abundando en las mismas ideas, el Director General de Enseñanza Laboral pronostica que «los Institutos Laborales han de ser la más eficaz palanca de la formación popular. Generaciones y generaciones han de encontrar con ellos un puesto en la vida profesional con dignidad y garantía. Su sola existencia será, en los apartados centros de vivienda en los que han de tener su residencia, como foco cultural de primera magnitud que lleve su influencia más allá de las generaciones escolares, por encima de sus listas de matrícula, hasta la totalidad colectiva».

Un articulista nos da más pormenores de los Institutos Laborales, cuando dice que su fin es elevar el nivel medio de la juventud de la comarca en que se halle, y que debe procurar su máxima compenetración con las riquezas regionales típicas para extraer el mayor rendimiento posible. Debe conseguir un tipo de bachiller que constituya el escalón entre el técnico y el campesino; y evitar que ese título sea un salvoconducto para el Bachillerato clásico, lo que produciría el absentismo en el campo, que siempre ha sido nocivo. «Ellos —los bachilleres laborales— deben de ser el germen que despierte la inquietud en la población campesina para mejorar sus tierras, cultivar con sentido común y aumentar el nivel de vida agrario, elevando de paso el de toda la nación». Y, bajando al terreno de lo práctico, un escritor instruye a las Delegaciones Provinciales de Educación sobre la tramitación de expedientes solicitando la creación de un Centro Oficial de Enseñanza Media y Profesional.

## II. Bachillerato Laboral.

También hay quien se plantea el problema de la conexión de los Institutos Laborales con la Universidad, queriendo obstaculizar el paso de estos bachilleres a la misma. En efecto, se concede que estos Institutos cubren un vacío que la Escuela primaria dejaba abierto. Pero como la Universidad es «una por definición», también debe ser uno el camino que lleve a ella.

Otro vicio que pudiera desvirtuar la Enseñanza Laboral sería el dedicarse con preferencia casi absoluta a la instrucción especulativa, soslayando el hacer educacional. En este sentido de la educación, los Institutos Laborales pueden hacer mucho, por sus propios medios específicos y por contar con un alumnado abundante y en la edad más adecuada.

La misma tesis sostiene Verdú Santurde. Según él, el fin del Bachillerato laboral es dotar a sus alumnos de una adecuada cultura media para que constituyan el último escalón técnico en el ambiente en que viven. No obstante, siempre existirá una minoría excelentemente dotada, a la que no se debe descuidar y conviene que cursen estudios superiores. Para no malograr estos valores, tres caminos se pueden excogitar: 1ª Universidad Obrera, el Bachillerato clásico y las Facultades universitarias y Escuelas de Peritos. La Universidad Obrera debe nutrirse de bachilleres laborales sobresalientes. En ella aumentarán su capacidad técnica a través de las diversas Facultades: Facultad Laboral Agropecuaria, Facultad Laboral Industrial, Facultad Laboral de Comercio, etc. Terminados sus estudios en la Universidad, los bachilleres obtendrán el título de «Ayudantes Técnicos». El acceso al Bachillerato clásico se concederá excepcionalmente, y cursarán tres años de adaptación y capacitación, su-

friendo luego el Examen de Estado para poder pasar a las Facultades universitarias. En las Escuelas de Peritos, los bachilleres laborales podrán ingresar después de un curso de capacitación, siguiendo otros tres más para poder lucir el título de «Ayudantes Técnicos».

El 23 de diciembre de 1949, el Consejo de Ministros aprobó un vasto plan de creación de Institutos Laborales. De ellos funcionan ahora 75. Otros muchos están pendientes de algunos trámites ministeriales. Sur creación es subvencionada por el Estado (en su mínima parte); los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales.

La mayoría de estos Institutos son de modalidad agrícola y ganadera, lo que demuestra la indigencia en que se halla todavía nuestro campo. También funcionan dos Institutos Laborales privados, y el Director General reconoce que son ejemplares. Finalmente, el Director General desea más conexión entre los Ministerios de Trabajo y Agricultura, las Delegaciones Nacionales de Sindicatos, Auxilio Social, Frente de Juventudes o las instituciones privadas docentes que proyecten realizaciones semejantes.

En otra ocasión, el Director General de Enseñanza Laboral ha propuesto la creación de Institutos Laborales femeninos.

En visitas giradas a las provincias de Jaén y Córdoba ha anunciado la pronta construcción de Institutos Laborales en esas comarcas.

Se han celebrado varios cursillos para profesores de Institutos Laborales. Han asistido muchos, bajo la dirección de catedráticos de Universidad y distribuidos en diferentes Seminarios, según especialidades. Se han elaborado los cuestionarios de los correspondientes cursos.

## III. Universidad Laboral.

En un trascendental discurso para la cultura laboral, transmitido por Radio Nacional, el Ministro de Trabajo anunció la creación de una Universidad Laboral en Tarragona. En él ha determinado la misión y fines de las Universidades obreras. «La Universidad Laboral —ha di-